POWER OF ATTORNEY

WE HEREBY STATE that EF SERVICES B. company duly incorporated and validly existing under the laws of Neatherlands, having its registered office at Boelelann 7, 1033 Amsterdam (hereinafter called the "Company") hereby appoints KARLA TERESA MORALES ZAMORA.

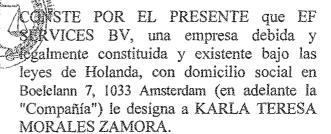
Residing in Quito Ecuador With passport number 048846651 (hereinafter called the "Attorney")

as its true and lawful Attorney so that he may perform the following acts:

- 1. Carry out all such acts necessary or conducive to make all filings and comply with all regulations issued by the government of *República del Ecuador*, in order to allow the grantor to hold stock in companies organized under the laws of *República del Ecuador* and to comply with the regulations issued in the Amendment Law of Companies, published on may 15th 2009.
- 2. The attorney shall be empowered to appear before all government agencies and authorities, particularly the *Superintendencia de Compañlas*, with full rights to file petitions, forms, documentation, and applications, to sign all kinds of notifications or requests, to be served notice of resolutions and decisions and appeal them before the competent authorities.
- 3. This power of attorney shall be valid for the duration of three months from the date of the execution.

Given and signed in Lucern on December 30, 2015.





Que reside en Quito Ecuador Con número de pasaporte 048846651 (en adelante denominado el "Apoderado")

para que pueda realizar los siguientes actos:

- 1. Llevar a cabo todos los actos necesarios o conducentes para hacer todos los trámites y cumplir con todas las regulaciones emitidas por el gobierno de la República del Ecuador, a fin de que el otorgante pueda mantener acciones de compañías constituidas al amparo de las leyes de la República del Ecuador y pueda cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 591, el 15 de Mayo del 2009.
- 2. El apoderado estará facultado para comparecer ante todos los organismos y autoridades gubernamentales, en particular, la Superintendencia de Compañías, con pleno derecho a presentar peticiones, formularios, documentación y aplicaciones, para firmar todo tipo de notificaciones o solicitudes así como para ser notificada de las resoluciones y decisiones, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas.
- 3. Este poder será válido por la duración de tres meses a partir de la fecha de la ejecución.

Dado y firmado en Lucerna, el 30 de Diciembre de 2015 Director

1088 AU AMSTERDAM TAIDEITO KAGACITE

+31 (0) 20 5745 400



Notary's Certificate

The undersigned Notary public of the Canton of Lucerne, Switzerland, hereby certifies that Mr. Alberto Radaelli, citizen of Italy, born in Vimercate MI, on November 12, 1964, in CH-6003 Lucerne, Winkelriedstrasse 47, has recognized to the Notary the signature on the front page as his and original signature.

Proof of identity: Passport No. YA6051417

Lucerne, February 10, 2016

The Notary public

Public Deed No: 4361

De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es FIEL COPIA del documento original presentado ante mí en Toja(s)



Quito,a 1 U MAK ZUIO	
Minoraliza	
The same of the sa	
NOTARIO TRIGESINO EVANDO DEL CANTÓN QUITO APOSTILLE	
(Convention de La	Haye du 5 octobre 1961)
1. Country: Swiss Confe This public document	ederation, Canton of Lucerne
2. has been signed by	
3. acting in the capacity of NOTARY DIVILLE	
4. beats the séal/stamp of . NOTALY NABIC	
Certified Lucerne	6. the 10:02.2016
7. Whe Chancery of S	tate of the Canton of Lucerne
8. mo 950/2016	10. signature
8. no. 950/7016 8. no. 950/7016	
VISKATO	
	Gaudia Achermann



Certificado del Notario



El suscrito Notario Público del cantón de Lucerna, Suiza, certifica por el presente que el señor Alberto Radaelli, ciudadano de Italia, nacido en Vimercate MI, el 12 de noviembre de 1964, en CH-6003 Lucerna, Winkelriedstrasse 47, ha reconocido ante el Notario que la firma en la portada es su propia firma original.

Prueba de identidad: Pasaporte No. YA6051417

Lucerna, 10 de Febrero de 2016

El notario público

(Sello y sumilla de Lic. Pierre Peyer Notario del Cantón de Lucerna)

Escritura Pública No.: 4361

APOSTILLA (Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Lucerna

Este documento público

2. ha sido firmado por

PIERRE PEYER

3. actuando en su calidad de

NOTARIO PÚBLICO

4. lleva el sello/timbre del

NOTARIO PÚBLICO

Certificado

en Lucerna

6. el día 10.02.2016

7. por la Cancillería de Estado del Cantón de Lucerna

8. No. 950/2016

10. Firma

9. Sello/timbre (Sello del Cantón de Lucerna Cancillería de Estado) (Firmado)

Claudia Achermann

TRADUCCIÓN

Yo, Lucía Yvonne Troya Pinthus, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir al idioma español, en una (1) foja útil, el DOCUMENTO que antecede.

Lucia Yvonne Troya Pinthus

C.C. 180080202-5





20161701034D01763

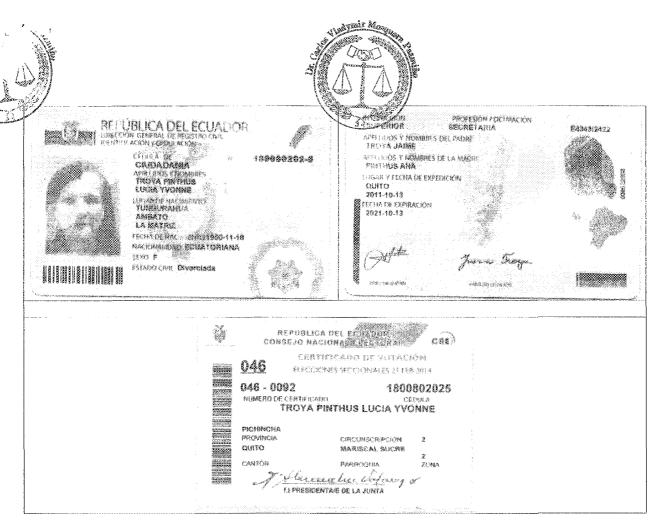
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20161701034D01763

Ante mí, NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO de la NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA, comparece(n) LUCIA YVONNE TROYA PINTHUS DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1800802025, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede TRADUCCIÓN DE APOSTILLA DE ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 4361, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 10 DE MARZO DEL 2016, (16:05).

LUCIA YVONNE TROYA PINTHUS CÉDULA: 1800802025

> NOTARIO(A) CARLOS VLADYMIR MOSQUERA PAZMIÑO NOTARIA ZRIGESIMA/CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Juanne Troya 1300302025

Notaría Trigésima Cuarca
DOY PE que las fotocoplas de la cédula y
certificado de votación son PIEL COPIA de
los originales presentados ante mí. 10 MAR 2016

Trestor & Morguera Property States